

Decreto N.º 111. de 1936. Norte. 3-
por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de
sus atribuciones legales,
Decreto:

Artículo Autorízase a la señorita Directora de la
Escuela de Labores y Artes Manuales del Municipi-
pio para que de los fondos de la Caja de Talleres
haga los gastos que ocasione la celebración de
la sesión Solemne de dicho plantel.

Dado en Bucaramanga, a
tres de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal

Rosario J. Linares

El Secretario

Manuel Jancin